



Mujeres sobrevivientes durante el juicio. Foto: CPR Urbana

Sepur Zarco:

Mujeres q'eqchies sientan precedente en Guatemala con la primera condena por esclavitud sexual y doméstica

“Si hubiéramos dicho ‘no’, nos hubieran matado. Teníamos miedo”, explicó Doña Mariana* en el testimonio que brindó como prueba en el caso Sepur Zarco. “Es por eso que es tan difícil hoy venir y decirle esto”.

En el 2012, Doña Mariana declaró junto a 14 mujeres sobre la esclavitud sexual y doméstica a la que fue sometida en manos de militares guatemaltecos durante el conflicto armado interno. Mientras brindaba su testimonio en una audiencia ofreciendo pruebas anticipadas, se cubría la cabeza para proteger su identidad. Doña Mariana relató historias terribles sobre su esclavitud en la década de los ochenta en la base militar Sepur Zarco en Guatemala, donde fue violada con regularidad y obligada a cocinar y limpiar para los soldados.

La sentencia del 26 de febrero sentó un precedente en Guatemala, al declarar culpables al coronel retirado Esteelmer Reyes Girón y al ex comisionado militar Heriberto Valdez Asig, condenándolos a 30 años de prisión por la esclavización sexual y doméstica de las mujeres q'eqchies, delito clasificado como crimen de lesa humanidad. Es la primera vez en América Latina que un tribunal nacional conoce este tipo de delitos.

Reyes Girón también fue condenado por el asesinato de Dominga Coc y sus dos hijas y condenado a 90 años más de prisión. Por su parte, Valdez Asig fue condenado por la desaparición forzada de siete hombres y condenado a otros 210 años de prisión.

En el 2011 las mujeres, con el apoyo de la Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad, presentaron una denuncia. El caso se basó en testimonios de las mujeres, complementado con pruebas documentales y peritajes sobre la historia, la estructura militar, el género, y los efectos a largo plazo de la violencia sexual, entre otros temas.

Al leer la sentencia, la jueza Yasmín Barrios indicó: “Los supervivientes tuvieron que esperar años para romper el silencio, ser escuchados y recibir justicia. El acceso a la justicia para las mujeres, escuchar su historia, ayudará a garantizar que este tipo de crímenes no vuelvan a ocurrir”.

* Los nombres de las testigos se han modificado para proteger su identidad. Al acceder a declarar, las 15 mujeres valientemente revelaron sus nombres; sin embargo, reconociendo el alto riesgo al que se enfrentan por vivir en las mismas comunidades que algunos de los agresores, NISGUA está utilizando la misma estrategia que las organizaciones querellantes en el intento de minimizar este alcance.

Las mujeres brindan su testimonio como sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado interno



Mujeres caminan durante la marcha por el día internacional de la No Violencia Contra las Mujeres (2015). Foto: CPR-Urbana

A principios de la década del ochenta, las comunidades del Valle de Polochic exigían a los grandes terratenientes los títulos legales de sus tierras ancestrales. En aquellos tiempos, las dictaduras guatemaltecas construyeron varios destacamentos militares en las cercanías de la región de Sepur Zarco, colindante con los departamentos de Izabal y Alta Verapaz, como parte de una estrategia regional contrainsurgente respaldada por los EE.UU.

El destacamento que se construyó en Sepur Zarco quedó designado como un centro militar de recreación, al cual regresaban las tropas al cabo de patrullar las montañas de los alrededores en rotaciones de 15 días. Doña Mariana testificó que en 1982, los militares convocaron a su esposo a una reunión junto con otros hombres de la comunidad que se habían estado organizando para obtener los títulos de sus tierras. Su esposo nunca volvió a casa. A Doña Mariana la detuvieron los soldados y la llevaron al destacamento militar donde cada tres días le tocaba el "turno" de cocinar y limpiar para los soldados, y ser sometida a repetidos abusos sexuales. Durante varios años después de esto, fue obligada a seguir cocinando para los soldados en su casa, donde fue agredida repetidamente y sometida a abusos sexuales a manos de los soldados patrulleros. Durante una exhumación en el 2012, se hallaron los restos de su esposo en Tinajas, un destacamento militar cercano.

La horrible historia de Doña Mariana, lamentablemente, no es única. Los soldados del destacamento militar de Sepur Zarco desaparecieron a los esposos de muchas otras mujeres, quienes entonces fueron forzadas a la esclavitud doméstica y sexual durante muchos años – en algunos casos hasta 1988, cuando el destacamento fue desmantelado.

La violencia sexual como táctica de guerra y genocidio

En 1999, una investigación por parte de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) de la ONU indagó sobre los crímenes cometidos durante el conflicto armado interno y concluyó que además de ser sometidas a violaciones masivas de derechos humanos, las mujeres fueron sometidas a formas específicas de violencia de género.

“Mediante la investigación, la CEH comprobó que la violación sexual de las mujeres, durante su tortura o antes de ser asesinadas, fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. La mayoría de las víctimas de esta violación fueron mujeres mayas. Quienes sobrevivieron al crimen aún enfrentan dificultades por los traumas profundos derivados de esta agresión, a la vez que las comunidades mismas quedaron violentadas por esta práctica.” - Conclusiones de la CEH Guatemala

Hubo mujeres que testificaron sobre este trauma durante el juicio por genocidio en el 2013 en contra del ex-dictador Efraín Ríos Montt, demostrando la participación masiva y sistemática de los militares en actos de violencia sexual. Los planes militares desarrollados en esos tiempos detallan las estrategias de la política de tierra arrasada en contra de las comunidades mayas, resultando en masacres, desapariciones forzadas, tortura y otros crímenes de lesa humanidad. Los militares atacaban a las mujeres en particular por su capacidad de reproducir la vida y transmitir la cultura, lo que representa una de las características de genocidio.

En su peritaje, Paloma Soria Montañez respaldó esta idea, argumentando que la violencia sexual infligida por las mujeres ixil constituye un acto de genocidio. En la sentencia del 2013, la cual condenó a Ríos Montt por crímenes de genocidio y lesa humanidad, el Tribunal concluyó: “lo que hace comprensible a los Juzgadores, que se haya decidido violar a las mujeres, no sólo como botín de guerra, sino también para lograr la ruptura del tejido social y lograr la eliminación de la semilla Ixil, siendo por lo tanto los actos de violencia sexual y métodos usados, formas de destruir al grupo, comprobándose así la intención de destruir al grupo completo. Siendo las violaciones sexuales a las mujeres, prueba objetiva de la intención de destruir al grupo Ixil.”

La sentencia preliminar reconoció la violencia sexual como un elemento clave en la campaña contrainsurgente estatal: “Miembros del ejército de Guatemala bajo el mando [de Ríos Montt] ... utilizaron la violencia sexual como un ‘arma de guerra,’ lo cual es considerado tortura bajo las leyes internacionales ... Esas acciones, en su conjunto, fueron dirigidas a la consolidación de los resultados de las operaciones militares dentro del marco de una estrategia contrainsurgente.”

Los testimonios de las mujeres ixil en el caso por genocidio fue una ruptura en la lucha por visibilizar la violencia sexual como un acto de guerra y genocidio. Los esfuerzos extraordinarios – durante décadas – para agrietar el muro de impunidad y silencio que rodeaba los actos de violencia sexual han contribuido a crear las condiciones que permitieron el avance del caso Sepur Zarco en la actualidad, el cual trata sobre la situación de mujeres enfocándose en la violencia sexual y la esclavitud sexual y doméstica.

“Hoy en día nos encontramos ante la historia para hacer una diferencia para Guatemala y el mundo. Las mujeres han hablado. Las mujeres han sido escuchadas. Cada voz, tejida con el testimonio de los demás, ha corroborado el tremendo dolor que las mujeres y las comunidades vivieron durante la guerra en Guatemala ... Para los miles de mujeres que sufrieron violencia sexual durante el conflicto armado interno y en muchas partes del país, en la actualidad tenemos una cita con la justicia .” -- Ada Valenzuela, representante de UNAMG en su discurso de clausura

La Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad

En el 2009, tres organizaciones de derechos de las mujeres en Guatemala conformaron la Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad. La Alianza está constituida por organizaciones nacionales y comunitarias de mujeres que brindan apoyo tanto a nivel jurídico, en salud mental y en otros temas a las mujeres sobrevivientes de Jalok U -Mujeres Transformando el Mundo (MTM), Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP). Mientras que ECAP brinda apoyo psicosocial a las sobrevivientes, MTM, UNAMG y Jolok U participaron en el juicio de Sepur Zarco como querellantes adhesivas.

“[Hay que] entender la naturaleza de la violencia sexual, no como un hecho individual que por alguna razón solo les pasó a ella sino como un problema social que tiene causas estructurales que se hallan en primer lugar en el sistema de dominación patriarcal pero articulado con profundo racismo hacia las mujeres indígenas y con la explotación capitalista particularmente expresado a través del despojo de tierras.” -- Luz Méndez, former director and current board member of UNAMG

Una de las esperanzas de la Alianza es que la sentencia ayude a desarraigar al patriarcado sistémico, abriendo paso para que los tribunales de Guatemala conozcan otros casos en el futuro, forjando así un camino más para contrarrestar los amplios problemas sociales y las causas principales de la violencia sexual. Las implicancias jurídicas del caso a nivel nacional e internacional son innegables: es la primera vez que la violencia sexual cometida durante el conflicto armado fue el objeto principal de un juicio en Guatemala y la primera vez en el país que se lleva a cabo un juicio sobre esclavitud sexual cuyo fallo favorece a las víctimas. A nivel internacional, existen pocos juicios en los que se presente la esclavitud sexual como crimen de lesa humanidad, y nunca antes en un juzgado nacional en América Latina.

Valoración de las mujeres, y de su testimonio

La Alianza define su abordaje del caso Sepur Zarco como “litigio estratégico”, en el sentido que las estrategias jurídicas son una herramienta para llevar a cabo una transformación social más profunda. Al lograr justicia para las mujeres sobrevivientes, se sienta un precedente y el sistema de justicia guatemalteco evoluciona para juzgar otros casos de violencia sexual con mayor eficacia. El trabajo de incidencia que realiza la Alianza dentro de la sociedad guatemalteca forma parte de esta estrategia y busca modificar los patrones patriarcales que reconocen la violencia contra la mujer como norma y, por ende, un delito menos grave.

Un reto claro al que se enfrenta este trabajo yace en los vínculos continuos entre los militares y la élite económica en Guatemala, que priorizan la perspectiva militar en los medios de comunicación y en la sociedad civil, y ejercen presión sobre el sistema de justicia. Esto dificulta enormemente las posibilidades para las y los testigos de brindar testimonio sobre desapariciones forzadas, masacres y otros crímenes de lesa humanidad; y representa aún mayores dificultades para las mujeres que testifican sobre violencia sexual ya que deben lidiar con la misoginia que menosprecia su propia humanidad y el valor de sus palabras. Por esta razón, deben existir condiciones específicas para apoyar a las sobrevivientes de violencia sexual a la hora en que estas rompen el silencio. Además del apoyo jurídico de MTM y el trabajo de incidencia de UNAMG, el apoyo individual y colectivo que proporciona ECAP es un pilar que refuerza la idea de una estrategia legal como proceso transformador. El personal de ECAP continúa su labor psicosocial de sanación a nivel individual y colectivo con las mujeres de Jalok U y seguirá adelante con este trabajo habiéndose conseguido el veredicto de culpabilidad.

Según Luz Méndez, este proceso de sanación contribuye a que las sobrevivientes hayan podido “irse quitando la culpa de sus propios hombros y trasladarlo a los perpetradores en esa medida se crearon las condiciones para que ellas pudiesen ser querellantes en un proceso penal exigiendo la justicia”.



La valoración de los testimonios de las testigos es primordial en cuanto al significado histórico del caso Sepur Zarco. A diferencia de otros crímenes de lesa humanidad, como las masacres en que los restos humanos a veces pueden ser identificados por ADN, los querellantes y el Ministerio Público se basó en gran medida en los testimonios de las mujeres como prueba. Dado el contexto del conflicto armado y el hecho que el caso se llevó a juicio décadas después de la ocurrencia de los hechos, resultó difícil obtener pruebas físicas. Una de las numerosas victorias que debemos resaltar en esta sentencia condenatoria es la importancia que se le otorgó a los testimonios de las sobrevivientes y el respeto de las experiencias vividas según las relataron las propias mujeres.

Mujeres sobrevivientes levantan sus manos en reconocimiento a la victoria extraordinaria. Foto: Quimy de León, Prensa Comunitaria.



Una mujer sobreviviente brinda su declaración en 2012. Foto: UNAMG

Este caso ha superado numerosas barreras patriarcales que menosprecian las voces de las mujeres en su capacidad de relatar sus propias experiencias.

“Estamos procurando desde el litigio estratégico contribuir para que el sistema de justicia de Guatemala utilice este estándar en el sentido de que la prueba madre de la violencia sexual es el testimonio de las víctimas,” afirma Luz Méndez.

Cuando se brindaron los testimonios durante las audiencias de prueba anticipada en el 2012, las mujeres se cubrían el rostro como medida de seguridad.

“¿Por qué nos cubrimos los rostros?” se preguntó la Presidenta de Jalok U. “Estamos en la lucha por la justicia - algo que todavía no se ha logrado. En nuestras comunidades, estamos rodeadas por gente que no nos crean, quienes nos llaman mentirosas, quienes están en contra de nosotras. Por eso cubrimos el rostro cuando testificamos. ¿Qué pasará a nosotras si la justicia nunca llega?” Aún con una sentencia condenatoria, habrá que ver qué medidas de protección recibirán las testigos habiendo concluido el juicio.

Méndez también resalta la importancia de establecer el precedente legal que las mujeres sólo tienen que declarar una vez. La defensa solicitó varias veces se desestimen los testimonios que brindaron las mujeres durante las audiencias de prueba anticipada en el 2012, exigiendo que volvieran al tribunal para dar testimonio de nuevo y ser interrogadas por parte de la defensa. Sin embargo, la jueza Yasmín Barrios respetó las normas internacionales de prevención de re-victimización al aceptar los testimonios grabados en el 2012 y las mujeres no tuvieron que volver a dar su testimonio. Gracias a este tipo de logros, el caso Sepur Zarco ayuda a modificar lo que es la justicia transicional en Guatemala, mientras contribuye a nivel mundial a establecer estándares internacionales en el enjuiciamiento de violencia sexual.

Estrategias de violencia sexual en la actualidad

“La violencia contra las mujeres y, en particular, la violencia sexual han sido utilizadas como una herramienta para mantener un sistema de opresión de los hombres sobre las mujeres y eso se mantiene en la actualidad.” - Luz Méndez -

Los elevadísimos índices de violencia en contra de las mujeres en Guatemala han llevado a la creación de nuevas leyes y tribunales especializados en femicidio. En reconocimiento de las causas estructurales de la violencia en contra de las mujeres y el subvaloración de sus vidas, estas leyes y tribunales buscan juzgar el asesinato de mujeres como un crimen específico que trasciende el homicidio.

Además, el uso de la violencia sexual como una herramienta para la opresión y control social es una estrategia militar histórica; hoy en día, estas tácticas militares se manifiestan en colaboración con empresas transnacionales. Pueden establecerse paralelos entre la violencia sexual que vivieron las mujeres en Sepur Zarco y las experiencias más recientes de otras mujeres q'eqchi' de la comunidad de Lote 8 en Izabal, que se ubica a poca distancia. Las mujeres de Lote 8 forman parte de un movimiento pacífico en resistencia a la mina de níquel actualmente operada por la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), propiedad del Grupo Solway, con sede en Chipre. Anteriormente, desde la década de los sesenta, la mina ha sido operada por una serie de empresas canadienses, las cuales facilitaron los desalojos forzados de las comunidades cercanas a la mina. Durante un desalojo particularmente violento en enero del 2007, se quemaron las casas y las cosechas de la comunidad y varias mujeres de Lote 8 fueron violadas por la seguridad privada, militares y miembros de la Policía Nacional Civil.

“Entonces lo que este caso pone de manifiesto es que además del sistema de dominación patriarcal que sigue vigente, hay otros elementos y concretamente la pervivencia de la doctrina contrainsurgente en las fuerzas armadas y en la policía nacional civil en el presente,” explica Luz Méndez. “El proceso de transformación de la doctrina y de la práctica de estas instituciones responsables de la seguridad no se ha dado tanto como se acordó en los acuerdos de paz. Y por eso es que la gente de estas fuerzas estatales siguen actuando de esta forma. Entonces, este caso busca visibilizar problemas como ese y la necesidad de promover este tipo de transformaciones en el sistema de seguridad y justicia en el presente.”

El llamado a la solidaridad internacional

Muchos miembros de la red de NISGUA escribieron cálidos mensajes solidarios a las mujeres sobrevivientes y a las organizaciones querellantes conforme avanzaba el caso. Celebramos esta victoria y honramos tanto el valor como el inimaginable esfuerzo y trabajo que se requirió para llevar adelante este caso emblemático. A su vez, reconocemos los riesgos continuos y las secuelas que enfrentan.

Durante el juicio, las testigos y quienes apoyaban el caso denunciaban amenazas e intimidaciones, mientras el equipo de defensa realizó varias declaraciones difamatorias en los medios de comunicación. En varias instancias a lo largo del juicio, las personas que entraban y salían de la Corte Suprema de Justicia –incluyendo las mujeres sobrevivientes– fueron objeto de insultos racistas y sexistas. En un momento, un hombre afuera de la Corte exclamó por megáfono que las mujeres sobrevivientes eran prostitutas y voluntariamente proporcionaron servicios sexuales a los soldados. Los abogados defensores realizaron comentarios parecidos en sus argumentos de clausura los cuales se publicaron en periódicos nacionales y redes sociales.

La difamación y ataques públicos en medios de comunicación son estrategias comunes para crear un clima de inseguridad para las y los testigos en casos de alto impacto. El acompañamiento internacional de derechos humanos es una herramienta de seguridad disponible a petición de defensoras y defensores de derechos humanos cuando su trabajo los pone en riesgo de amenazas, intimidaciones y ataques directos. NISGUA, a través del proyecto ACOGUATE, ha proporcionado acompañamiento al equipo legal de MTM desde que se presentó el caso en el 2011 y nuestra presencia se amplió para incluir observaciones en el tribunal durante el juicio. Hacemos un llamado a las y los simpatizantes de NISGUA para continuar demostrando solidaridad con las y los testigos y organizaciones querellantes al celebrar esta victoria y reconociendo las probabilidades de una apelación.

La valentía, el rechazo a mantener el silencio, y el firme compromiso en hacerle frente a la impunidad de parte de las sobrevivientes nos inspira y alienta a todas y todos en NISGUA. Nos comprometemos a combatir los sistemas convergentes patriarcales, racistas y capitalistas que amenazan la vida y dignidad de las mujeres indígenas que luchan en defensa de su territorio y cultura.

La Red en Solidaridad con el Pueblo de Guatemala (NISGUA) se caracteriza por utilizar estilos de activismo y de incidencia de base que son estratégicos, creativos y coordinados para buscar justicia por los crímenes de guerra, cambiar las políticas nocivas estadounidenses y promover la sostenibilidad de las comunidades en Guatemala. NISGUA brinda acompañamiento de derechos humanos a las/os guatemaltecas/os que corren riesgo de recibir amenazas o ataques a raíz de su trabajo.

¡DEMUESTRA TU APOYO ESTA PRIMAVERA!



La Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad ha hecho un llamado a la comunidad internacional para demostrar su solidaridad con las mujeres sobrevivientes de Sepur Zarco para garantizar que el sistema legal respete la sentencia de este caso emblemático de justicia para los crímenes de género. La Alianza ha solicitado específicamente que la comunidad internacional escriba, informe, y realice actividades de incidencia para ampliar el impacto social de este caso hacia la eliminación de la violencia en contra de las mujeres a nivel mundial.

Este abril y mayo, te invitamos a reunir a tus amigas y amigos, familiares y comunidad activista para responder a este llamado de apoyo internacional. Al participar en nuestra campaña anual de fiestas caseras, tú y tus comunidades pueden demostrar apoyo y solidarizarse con las defensoras de derechos humanos de Guatemala y garantizar que podamos continuar nuestro trabajo de acompañamiento e incidencia. Este año, esperamos que tu fiesta nos permita fortalecer los vínculos entre los movimientos en Guatemala y en los EE.UU. forjando vínculos entre luchas feministas de diferentes lugares en ambos países a favor de la justicia de género y la solidaridad indígena.

Agradecemos a nuestras y nuestros miembros de base, que nos ayudan a difundir nuestras comunicaciones en redes sociales. Les agradecemos que sigamos entre todas y todos visibilizando la resistencia de las comunidades luchando por la justicia en Guatemala, difundiendo en sus redes los artículos originales del caso Sepur Zarco. A su vez, mediante este llamado a celebrar fiestas caseras, puedes trazar tus propios vínculos entre el trabajo extraordinario de las mujeres sobrevivientes y el equipo legal y de incidencia que ha llevado este caso a juicio en Guatemala y las actividades a favor de la justicia social y en contra de la impunidad en nuestras propias comunidades.

Tus invitadas e invitados pueden:

1. Leer el blog de NISGUA para informarse sobre este gran logro. Descubrir por qué es un caso emblemático para la justicia transicional a nivel nacional e internacional.
2. Tomarse fotos con un rótulo que diga: "Me solidarizo con las mujeres sobrevivientes de Sepur Zarco porque...". Trazar vínculos con tu propia vida. ¿En qué actividades de justicia social participas, y cómo se vinculan a este caso?
3. Reunirse, compartir una comida, formar vínculos con otras y otros activistas, amistades y familiares, fortaleciendo así nuestra red local para la justicia social y para terminar con la violencia contra las mujeres.

Si te interesa hacer una fiesta, contáctanos a organizer@nigua.org (en español o inglés) para que nuestro personal en EE.UU. te pueda apoyar. ¡Mantente al tanto de los posts de NISGUA en redes sociales para saber cuando haya una fiesta cerca de ti!